AOB AUDITORES ETL GLOBAL

DOCUMENTO EXPLICATIVO DEL CIERRE DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante

13 de marzo de 2017

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

EXCMO. COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES DE
ALICANTE
Calle Serrano, 5, 1º B
03003 Alicante

A la atención de D. Braulio Gumbao Cuneo (Tesorero)

Muy señores nuestros:

En base a la carta de encargo de 11.02.17 para la entidad **EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE,** que fue aceptada por ustedes, a continuación les informamos por medio del presente documento explicativo del cierre de Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2015.

Nuestro trabajo se ha basado en los siguientes documentos:

- El Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, de la entidad.
- El Informe pericial para los ejercicios 2015 y 2016 (octubre) sobre los movimientos bancarios relacionados con D. Francisco Javier Méndez Jara, realizado por D. F. Javier Martín (perito) con fecha 16.11.16.

Los asuntos que han sido considerados han sido los siguientes:

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del presente informe, es obtener un documento de un experto independiente (auditor), sobre el proceso de cierre del ejercicio 2015 para la obtención de las cifras finales, a través de la verificación de la incorporación de los ajustes derivados del Informe Pericial de 16.11.16, en relación a la parte de su contenido relativa a 2015.

En este tipo de informe, se acuerdan con el cliente unos procedimientos a ser realizados, que el cliente y, en su caso, los usuarios concretos entienden que son apropiados. Dado que las necesidades de esos usuarios podrían variar ampliamente de ser éstos otros distintos, la naturaleza, periodo y extensión de los procedimientos acordados podrían igualmente verse modificados; en consecuencia no se asume responsabilidad alguna acerca de la suficiencia de los procedimientos aplicados desde el momento que el cliente es el que mejor determina sus propias necesidades, no teniendo el auditor obligación alguna de realizar procedimientos adicionales a los incluidos en la carta de encargo.

El uso de este tipo de informes debe quedar restringido a quienes han acordado los procedimientos a desarrollar dado que, como establece la norma internacional de referencia, aquellas personas que desconozcan las razones de los procedimientos aplicados podrían interpretar incorrectamente los resultados.

Para poder cumplir con el objetivo propuesto, he tenido acceso a la documentación que he considerado que ha podido evidenciar y documentar los hechos mencionados anteriormente. El trabajo se ha realizado analizando los documentos y afirmaciones contenidas en el los documentos anteriormente señalados.

En el presente informe únicamente nos manifestamos sobre aspectos que entran dentro de nuestro ámbito de conocimiento y, por lo tanto, no nos pronunciamos sobre aspectos legales o sobre las consecuencias legales de lo que se analiza en el mismo.

El trabajo realizado no debe entenderse como un trabajo dentro del ámbito de la auditoría de cuentas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por tanto no se emite una opinión sobre los documentos contables que han sido analizados.

2. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Para cumplir con el objetivo propuesto, la documentación examinada que he considerado suficiente para concluir sobre el objeto de este informe, ha sido la siguiente:

- El Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, presentado ante la Agencia Tributaria el 22.07.16, con la información y datos que fueron aprobados en la Junta de Gobierno de 13/07/16 y posteriormente no fueron sometidos a la Asamblea General de 04/08/16.

- El Informe pericial para los ejercicios 2015 y 2016 (octubre) sobre los movimientos bancarios relacionados con D. Francisco Javier Méndez Jara, realizado por D. F. Javier Martín (perito) con fecha 16.11.16, en el que se indica que los ajustes identificados han sido incorporados en las Cuentas Anuales de la entidad en el cierre del ejercicio 2015.

- Los apuntes contables adicionales al cierre utilizado para la confección del Impuesto sobre Sociedades, realizados con posterioridad por la entidad.

La documentación que se ha considerado suficiente, se ha verificado sólo a los efectos de obtener evidencia de los hechos sobre los que se desarrolla el documento y, en ningún caso, se ha efectuado interpretación ninguna sobre su contenido.

3. PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el objetivo comentado anteriormente, el trabajo se ha desarrollado de forma que se han verificado las siguientes evidencias:

I. Verificación en cuanto a que el contenido del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, que ha sido presentado, se corresponde con la contabilidad en el momento de su elaboración.

II. Comprobación en el Informe del Perito de los apuntes contables incorporados por la entidad a la contabilidad, con posterioridad a la presentación del Impuesto, dando lugar a unos estados financieros distintos.

III. Tratamiento de los estados financieros del cierre 2015 en los órganos de gobierno de la entidad.

IV. Obtención y verificación de los estados financieros actuales del ejercicio 2015, como agregación de los utilizados para el Impuesto de Sociedades más los ajustes incorporados.

Los estados financieros del ejercicio 2015, con el detalle de los ajustes incorporados son los siguientes:

	EE..FF. 2015 (Impto. Sociedades)	AJUSTES	2015 AJUSTADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**259.903,09**	**(12.704,49)**	**247.198,60**
I. Inmovilizado Intangible	3.461,35	0,00	3.461,35
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	226.210,45	0,00	226.210,45
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Invers. en entidades del grupo y asoc. L/P		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a L/P	79,09	0,00	79,09
VII. Activos por impuesto diferido	30.152,20	(12.704,49)	17.447,71
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**413.977,51**	**(4.680,21)**	**409.297,30**
I. Activos no corrientes mantenidos venta		0,00	0,00
II. Existencias	7.357,90	(1.078,90)	6.279,00
III. Usuarios y otros deudores de actividad		0,00	0,00
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	383.770,53	(3.601,31)	380.169,22
V. Invers. entidades del grupo y asoc. a C/P		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a C/P		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a C/P	7.357,90	0,00	7.357,90
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equi.	15.491,18	0,00	15.491,18
TOTAL ACTIVO (A + B)	**673.880,60**	**(17.384,70)**	**656.495,90**

	EE..FF. 2015 (Impto. Sociedades)	AJUSTES	2015 AJUSTADO
A) PATRIMONIO NETO	**278.829,77**	**60.206,55**	**339.036,32**
A-1) Fondos propios	278.829,77	60.206,55	339.036,32
I. Dotación fundacional/Fondo social	300.292,19	(300.292,19)	0,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	300.292,19	(300.292,19)	0,00
2. Dot.fundacional no exig./Fondo soc.no exi	0,00	0,00	0,00
II. Reservas	0,00	0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	321.701,18	321.701,18
IV. Excedente del ejercicio	(21.462,42)	38.797,56	17.335,14
Cuenta Pérdidas y ganancias (129)	(21.462,42)	38.797,56	17.335,14
Ingresos/Gastos pendientes cierre	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.	0,00	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Provisiones a L/P	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a L/P	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con entidades grupo y asoc. L/P	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	**395.050,83**	**(77.591,25)**	**317.459,58**
I. Pasivos vincul. activos no corrient. vta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a C/P	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a C/P	219.468,06	642,68	220.110,74
1. Deudas con entidades de crédito	220.110,74	0,00	220.110,74
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	(642,68)	642,68	0,00
IV. Deudas entidades grupo y asociadas a C /P	0,00	0,00	0,00
V. Beneficiarios – Acreedores	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	175.582,77	(78.233,93)	97.348,84
1. Proveedores	163.802,61	(163.668,82)	133,79
2. Otros acreedores	11.780,16	85.434,89	97.215,05
VII. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	673.880,60	(17.384,70)	656.495,90

	EE..FF. 2015 (Impto. Sociedades)	AJUSTES	2015 AJUSTADO
1. Importe neto cifra de negocios	350.413,59	44.550,00	394.963,59
1. 1 Ventas	30.102,49	0,00	30.102,49
1. 2 Cuotas	310.935,50	44.550,00	355.485,50
1. 3 Altas	9.375,60	0,00	9.375,60
2. Variación exist. prod. termi. y en curso	0,00	0,00	0,00
3. Trab.realizados por la emp. para su activo	0,00	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	(9.480,19)	0,00	(9.480,19)
5. Otros ingresos de explotación	49.274,88	5.100,00	54.374,88
6. Gastos de personal	(182.302,84)	0,00	(182.302,84)
7. Otros gastos de explotación	(231.425,82)	(4.243,99)	(235.669,81)
8. Amortización del inmovilizado	(16.115,24)	0,00	(16.115,24)
9. Imputación subvenciones inmovili.no finan	0,00	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovili	0,00	0,00	0,00
11.1 Otros resultados	34.645,06	(5.100,00)	29.545,06
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	(4.990,56)	40.306,01	35.315,45
12. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
13. Gastos financieros	(19.766,31)	0,00	(19.766,31)
14. Variación valor razonable instrum. finan.	0,00	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
16. Deterioro y Rtdo.enajenación instr.finan	0,00	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	(19.766,31)	0,00	(19.766,31)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	(24.756,87)	40.306,01	15.549,14
17. Impuestos sobre beneficios	3.294,45	(1.508,45)	1.786,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	(21.462,42)	38.797,56	17.335,14

Conceptualmente los detalles de los ajustes incorporados son los siguientes:

7403			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4400000090		Traspaso Deuda Asisa Fran.MéndezJara	642,68
	5610000001	Traspaso Deuda Asisa FJMDeudor440.90	642,68

7402			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4745000000		Impuesto 25%	1.786,00
	6300000000	Impuesto 25%	1.786,00

7401			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4100000379		Regulariz.Ajuste Auditoría	44.550,00
	7200000011	Regulariz.Ajuste Auditoría	44.550,00

7400			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4400000090		Reg.Traspaso Cta. 440.74-Proyec.Metis	326.155,35
	4400000074	Reg.Traspaso Cta. 440.90-Fco.J.Méndez	326.155,35

7399			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4400000090		Reg.Trasp.Cta.440.74-ProyectoMetis	135.000,00
	4400000074	Reg.Trasp.Cta.440.90-Fco.J.MéndezJara	135.000,00

7398			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4400000090		Regular. Trasp.Cta. 629.1-Desplaz	22.956,01
4400000090		Regular. Trasp. Cta. 627.15-Despl.Auto	2.800,00
	6290000001	Reg. Trasp.Cta.Deudora 440.90 Fco.M	22.956,01
	6270000015	Reg. Trasp.Cta.Deudora 440.90 Fco.M	2.800,00

7397			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
1010000001		Ajuste Auditoría	300.292,19
4100000423		Ajuste Auditoría	9.973,93
4100000379		Ajuste Auditoría	23.710,00
7780000000		Ajuste Auditoría	5.100,00
	1200000001	Ajuste Auditoría	300.292,19
	3000000001	Ajuste Auditoría	1.078,90
	7400000001	Ajuste Auditoría	5.100,00
	1200000001	Ajuste Auditoría	32.605,03

7347			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
	4745000000	Ajuste Crédito Fiscal	11.196,04
	1200000001	Ajustes Créditos Fiscales	35.789,08
1210000000		Resultados Negativos2011-2014	46.985,12

7165			
CARGO	ABONO	COMENTARIO	IMPORTE
4400000074		Traspaso Cta. 627.22	105.000,00
	6270000022	Traspaso Cta. 440.74	105.000,00

Port otra parte la secuencia de fechas en cuanto a la presentación a los órganos de gobierno de los estados financieros del ejercicio 2015, ha sido la siguiente:

- La Junta de Gobierno en su reunión de 13.07.16 aprueba los Estados Financieros y las Cuentas Anuales del ejercicio 2015
- La Asamblea General de 04.08.16, incorpora en su orden del día la aprobación de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, pero no se llega a tratar.

En conclusión los estados financieros del ejercicio 2015, se encuentran pendientes de ser formulados y aprobados por los órganos de gobierno.

4. CONCLUSIONES

Analizada la información que se detalla en el apartado 2 de este documento, y teniendo en cuenta con los procedimientos y metodología utilizados descritos en el apartado 3 anterior, las conclusiones obtenidas son las siguientes, sin que haya sido llevada a cabo una auditoría del ejercicio en su concepto:

- Los Estados Financieros del ejercicio 2015, han sido actualizados con los ajustes informados por el Informe Pericial que correspondían al mismo ejercicio, obteniéndose las siguientes cifras de resumen, expresadas en euros:

  - TOTAL ACTIVOS 656.495,90
  - TOTAL PATRIMONIO 339.036,32
  - TOTAL RESTLUTADO DEL EJERCICIO 17.335,14

- Los Estados Financieros del ejercicio 2015, se encuentran pendientes de ser formulados y aprobados por los órganos de gobierno.

El trabajo realizado no debe entenderse como un trabajo dentro del ámbito de la auditoría de cuentas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por tanto no se emite una opinión sobre los documentos contables que han sido analizados por este Perito.

Este informe ha sido preparado a los únicos efectos de ser aportado a los órganos de gobierno con el objetivo citado en el Apartado 1 anterior, está dirigido a dichos fines. En consecuencia, este informe no debe ser utilizado, ni de forma parcial, ni en su conjunto, para fines distintos a los descritos y no asumo responsabilidad alguna frente a terceros no vinculados directamente en el procedimiento, por la utilización del informe en otra causa o procedimiento sin consentimiento expreso del Perito abajo firmante.

En cumplimiento del artículo 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Perito firmante, responsable del contenido del dictamen, manifiesta, bajo juramento, que ha actuado y, en su caso, actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, siendo conocedor de las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliese su deber como Perito.

No he tenido anteriormente ninguna relación profesional o personal con las partes ni con sus letrados, que pudieran afectar a mi independencia y objetividad profesional.

Igualmente el Perito firmante manifiesta que no incurre, en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 343 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 marzo de 2017

F. Javier Martín Jiménez
Socio